MODIFICACIÓN NUMERO 001 DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION NUMERO 95-7-20263-23 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y SOFIA LORENA MARTINEZ ACERO CUYO OBJETO ES "LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO NUTRICIONISTA"

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ**, quien actúa a través del señor **Coronel MARCOS WILSON FORERO RUGE**, identificado con la cédula de ciudadanía Número **7.314.640** expedida en Chiquinquirá, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ, en su calidad de Comandante Policía Metropolitana de Tunja, en uso de las facultades legales otorgadas mediante Resolución No. 2836 del 25 de Julio 2023 procedente del Ministerio de Defensa Nacional y en virtud de la delegación conferida mediante Resolución No. 2115 del 23 de Junio de 2023, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, para efectos de este Contrato será el contratante por una parte, y por la otra, la señora SOFIA LORENA MARTINEZ ACERO, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía número 1.052.401.427 Expedida en Duitama, quien actúa en su propio nombre, y considerando:

a) Que las partes suscribieron el contrato número 95-7-20263-23 de fecha 19 de septiembre de 2023, cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como NUTRICIONISTA, por un valor total de NUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($ 9.112.119;50) conforme a la **CLÁUSULA CUARTA – "VALOR"**, con un plazo de ejecución de SEIS (06) MESES Y CINCO (05) DÍAS, Que la Ejecución del Contrato se inició el 20 de septiembre de 2023, conforme al registro presupuestal del SIIF Nación No. 50323 del 20 de septiembre de 2023, y en concordancia con el comunicado oficial No GS-2023-164532-DEBOY de fecha 20 de septiembre de 2023.

b) Que el contrato número 95-7-20263-23 no inicio su ejecución el día 18 de septiembre de 2023, según lo estipulado en el plan anual de adquisiciones para el año 2023.

c) Que mediante Comunicado Oficial GS-2023-169133-DEBOY de fecha 27 de septiembre de 2023, la señora Intendente AURA YAMILE ROJAS VELANDIA supervisora del contrato, solicita al contratista reducción así: *"De manera atenta y respetuosa me permito informar, que en atención al contrato No. 95-7-20263-23 suscrito entre la Policía Metropolitana de Tunja - Unidad Prestadora de Salud Boyacá y la señora SOFIA LORENA MARTÍNEZ ACERO estaba proyecto para iniciar el día 18/09/2023, sin embargo, no se dio inicio en la fecha programa de acuerdo al Plan de Compras N° 309 del 09/08/2023, por novedades presentadas en trámites administrativos contractuales, razón por la cual el contrato inicio el día 20/09/2023.*

Por lo anterior, me permito solicitar la viabilidad para realizar el trámite de reducción de 02 día al contrato No. 95-7-20263-23 por un valor de $ 98.509,40"

d) Que mediante escrito de fecha 27 de septiembre de 2023 en respuesta al comunicado oficial GS-2023-169133-DEBOY de fecha 27 de septiembre de 2023, la señora SOFIA LORENA MARTÍNEZ ACERO, informa a la supervisora del contrato, *"Por medio de la presente confirmo que el contrato 95-7-20263-23, suscrito entre la Policía Metropolitana de Tunja - Unidad Prestadora de Salud Boyacá y la suscrita SOFIA LORENA MARTÍNEZ ACERO dio inicio el día 20 de septiembre 2023. Por lo anterior, acepto el trámite de reducción al contrato antes mencionado".*

e) Que mediante Comunicado Oficial GS-2023-169526-DEBOY de fecha 27 de septiembre de 2023, la señora Intendente AURA YAMILE ROJAS VELANDIA supervisora del contrato, solicita la reducción así: *"Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar modificación y llevar a cabo proceso de reducción presupuestal por un valor de NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($ 98.509,40) correspondientes a la vigencia 2023 y 2024, del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 95-7-20263-23, suscrito con el contratista* SOFIA LORENA MARTÍNEZ ACERO *identificada con cedula de Ciudadanía N°1.052.401.427 Expedida en Duitama, quien presta sus servicios en LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA como NUTRICIONISTA.*

Lo anterior teniendo en cuenta que la ejecución del contrato inicio en una fecha posterior programada en el plan anual de adquisiciones"

f) Que verificando la trazabilidad por medio del GEPOL se evidencia que el señor ordenador del gasto manifiesta *"proceder ajustados a las normas y directrices institucionales. Dejar los soportes de todo lo actuado e informar cualquier novedad situación especial de manera inmediata"*

g) Que la Policía Nacional, Policía Metropolitana de Tunja de acuerdo a lo expuesto anteriormente considera procedente Reducción del contrato número 95-7-20263-23.

En consecuencia las partes acuerdan:

PRIMERA – REDUCIR LA CLAUSULA QUINTA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del contrato No. **95-7-20263-23** de 2023 correspondiente al presupuesto de la vigencia 2023, teniendo en cuenta que no podrán ser ejecutados y que generarían una reserva previsible celebrado entre la Policía Metropolitana de Tunja – Unidad Prestadora de Salud Boyacá y *SOFIA LORENA MARTÍNEZ ACERO*, por un valor de ***NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($ 98.509,40)*** quedando el contrato No. **95-7-20262-23** de 2023 por un valor total de **NUEVE MILLONES TRECE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON DIEZ CENTAVOS MC/TE ($ 9.013.610,10)**

SEGUNDA - VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO NÚMERO 95-7-20263-23 que no hayan sido objeto de modificación o aclaración, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones.

TERCERA - PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación 001 se perfeccionará una vez firmado por las partes intervinientes.

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Tunja, el 24 NOV. 2023 .

EL CONTRATANTE

Coronel. MARCOS WILSON FORERO RUGE
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

CONTRATISTA

SOFIA LORENA MARTÍNEZ ACERO
1.052.401.427 Expedida en Duitama

Elaboro por: PT. Jessica Katherine Martínez Parada/ Analista Contratos Unidad Prestadora de Salud Boyacá
Reviso por: TE. Leidy Johana Pérez Castro/ Jefe de Contratos Policía Metropolitana de Tunja
CT. Yisney Lizeth Riscanevo Vasquez / jefe Administrativo Policía Metropolitana de Tunja (E)
CT. Saul Eduardo Castilla Castilla / jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá (E)
CT. Adriana del pilar Pérez Baracaldo / Asesora Jurídica Policía Metropolitana de Tunja
MY. Jefersson Mauricio Hernández Silva / Subcomandante Policía Metropolitana de Tunja (E)